



Fundación de la Energía  
de la Comunidad de Madrid



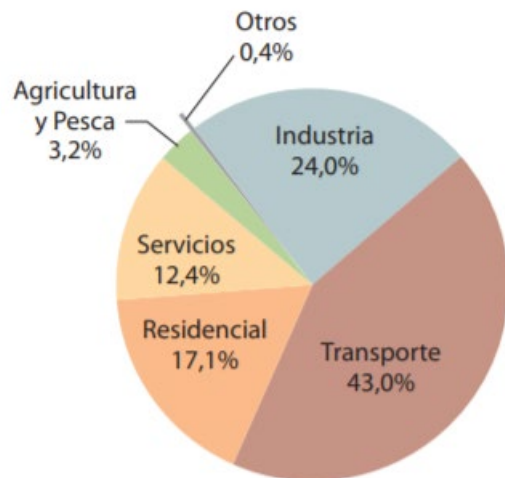
# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## -PREE-

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 1. MOTIVANTES



2018

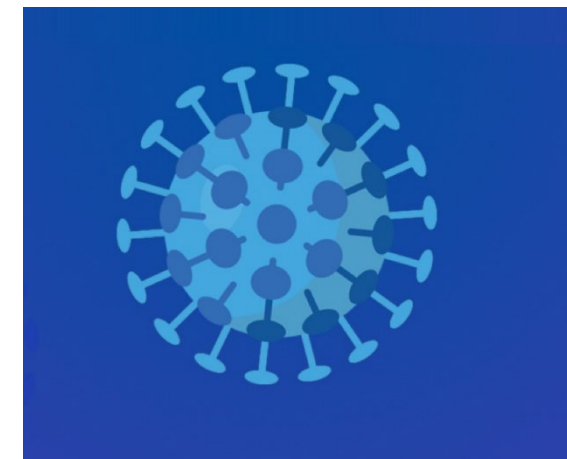
FUENTE: MITECO/IDAE.

Nota: Usos no energéticos excluidos.

30%



1.200.000  
viviendas



REACTIVACIÓN  
ECONÓMICA

PROGRAMA DE AYUDAS PREE regulado por Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto,  
publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 2. PROGRAMA PREE: Real Decreto 737/2020

1. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA: 300 M€
2. DOTACIÓN COMUNIDAD DE MADRID ASIGNADO A INCENTIVO: 39,2 M€  
EL criterio para la distribución de los correspondientes créditos es el nº de viviendas principales u hogares según Censo INE 2011
3. ENTRADA EN VIGOR DEL PROGRAMA: 07/08/2020
4. PERÍODO DE VIGENCIA: desde 21/11/2020 hasta el 31/07/2021
5. RÉGIMEN DE CONCESIÓN: concesión directa (art. 22.2c Ley 38/2003)

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 3. DESTINATARIOS FINALES

- **Personas físicas o jurídicas** de naturaleza privada o pública.
- **Comunidades de propietarios** o agrupaciones de comunidades de propietarios de edificios residenciales de uso vivienda.
- **Agrupación de personas físicas o jurídicas propietarias de edificios** no constituidas como Propiedad Horizontal.
- **Empresas** propietarias, explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios.
- **Empresas de servicios energéticos (ESEs).**
- **Entidades** locales y el sector público.
- **Comunidades** de energías renovables y comunidades ciudadanas de energía.

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

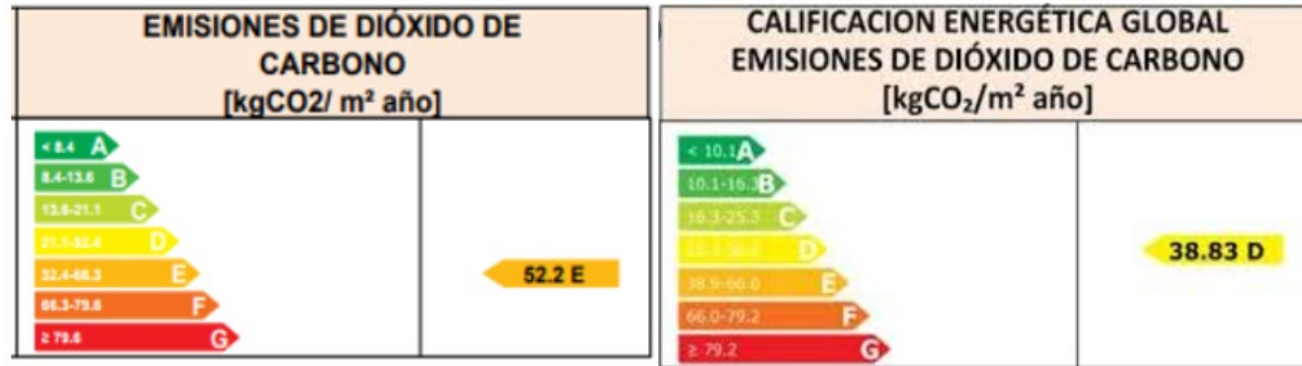
## 4. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Las ayudas se destinarán a actuaciones en **edificios completos** existentes en la Comunidad de Madrid, **construidos antes del 2007**, con los siguientes usos:
  - a) Edificios de vivienda unifamiliar;
  - b) Edificios de tipología residencial colectiva de vivienda;
  - c) Edificios de cualquier otro uso (administrativo, sanitario, docente, cultural, etc.)
- No serán actuaciones subvencionables las siguientes:
  - a) Las realizadas en edificios de **nueva construcción**;
  - b) Intervenciones que **incremente la superficie o volumen**;
  - c) Intervenciones que conlleven un **cambio de uso del edificio**.

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 5. EXIGENCIAS ENERGÉTICAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS

### 1) REDUCCIÓN DE EMISIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO CON RESPECTO LA SITUACIÓN DE PARTIDA



La mejora de letra obtenida en la calificación energética deberá obtenerse y justificarse **EXCLUSIVAMENTE** con las medidas para las que se solicita ayuda

SALTO DE UNA LETRA EN LA ESCALA DE EMISIONES DE CO<sub>2</sub>

### 2) REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA FINAL

Cada tipología de actuación propuesta debe justificar una reducción del consumo de energía final de un 10 % con respecto a su situación de partida.

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 6. TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

**TIPOLOGÍA 1:** Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica  
(Actuación de Eficiencia Energética)

**TIPOLOGÍA 2:** Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y ACS

- **Subtipología 2.1** Sustitución de energía convencional por energía solar térmica **(Actuación EE.RR.)**
- **Subtipología 2.2** Sustitución de energía convencional por energía geotérmica **(Actuación EE.RR.)**
- **Subtipología 2.3** Sustitución de energía convencional por biomasa **(Actuación EE.RR.)**
- **Subtipología 2.4** Mejora de la eficiencia de sistemas no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3 **(Actuación EE.RR.)**
- **Subtipología 2.5** Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas **(Actuación de Eficiencia Energética)**

**TIPOLOGÍA 3:** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación  
(Actuación de Eficiencia Energética)

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## SUBTIPOLOGÍA 2.1 - SUSTITUCIÓN DE ENERGÍA CONVENCIONAL POR SOLAR TÉRMICA

- **Objetivo:** Reducir el consumo de energía convencional de las instalaciones térmicas.
- **Actuaciones subvencionables:** Instalaciones solares nuevas, rehabilitaciones o ampliaciones de instalaciones existentes. Individuales o dando servicio a redes de climatización urbana.
- **Requisitos:** Cumplimiento del RITE, el Pliego de Condiciones Técnicas del IDAE y la “Guía ASIT de la Energía Solar Térmica”.



### Coste elegible máximo (€):

ACS y piscinas: 1.000 x Ps (Kw)

Calefacción: 1.500 x Ps (Kw)

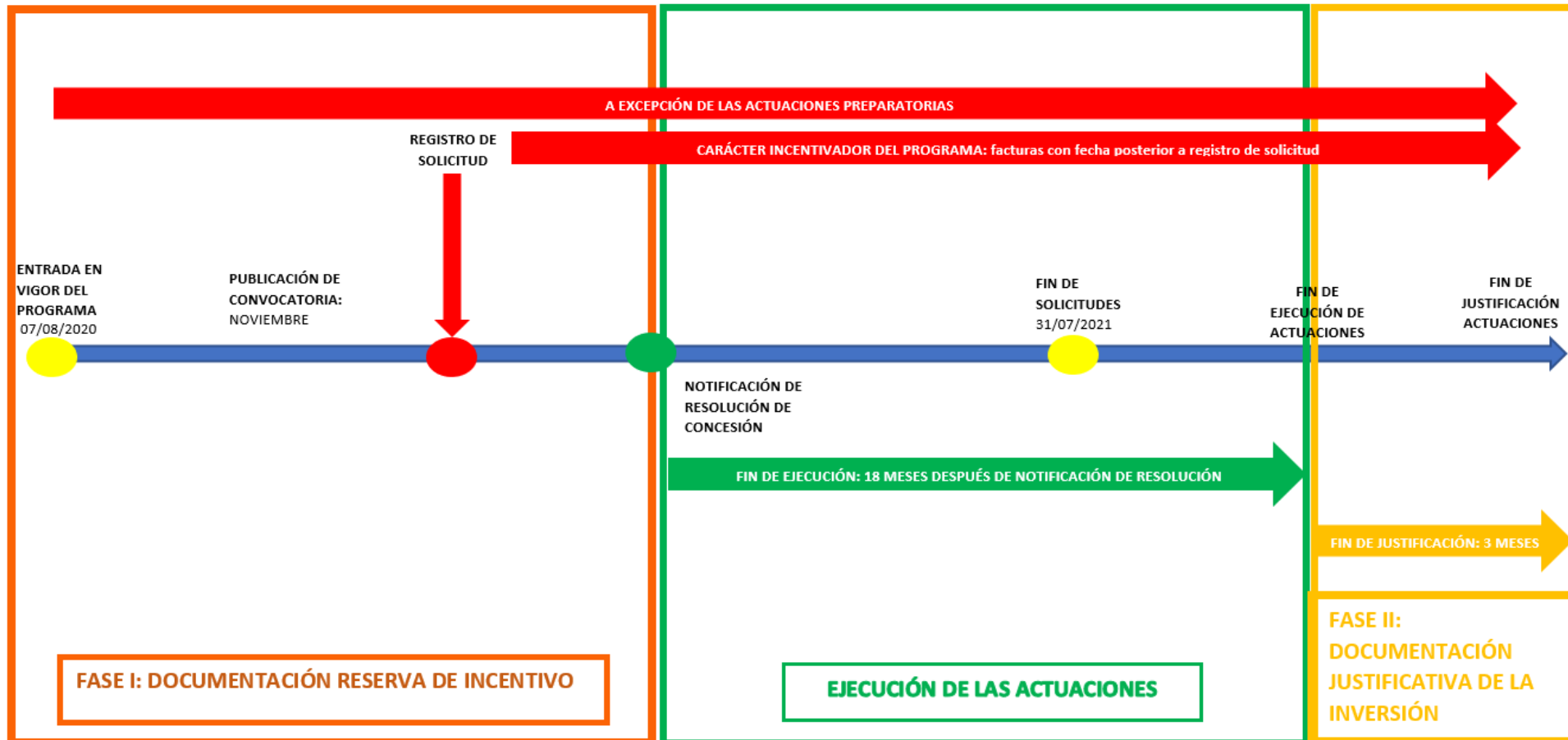
Calefacción y refrigeración: 1.850 x Ps (Kw)



# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 7. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS

- **CARÁCTER INCENTIVADOR:** actuaciones iniciadas con posterioridad a la fecha de generación del BOSI no considerándose elegible ningún coste facturado con anterioridad
- **PLAZO MÁXIMO DE SOLICITUD DE AYUDA:** 31/07/2021



# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 8. DOCUMENTACIÓN DE RESERVA DE INCENTIVO (FASE 1)

- Documento que acredite la propiedad del edificio por parte del solicitante.
- Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble.
- Informe justificativo en el que se indicarán las tipologías de actuación en las que se encuadra la ayuda solicitada, descripción, justificación del coste elegible y cuantía de la ayuda solicitada.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual.
- Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta.
- Proyecto o memoria técnica, donde se describan adecuadamente las actuaciones a realizar y la situación de partida.
- Presupuesto de la empresa o empresas que realizarán las actuaciones.

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 8. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA INVERSIÓN (Fase 2)

- Certificado final de obra suscrito por el director de obra y director de ejecución de la obra (tipología 1)
- Certificado de la instalación térmica (tipología 2).
- Certificado de eficiencia energética obtenido una vez realizadas las actuaciones.
- Memoria de actuación.
- Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones emitido por organismo de control o entidad de control.
- Relación certificada y contratos relativos a las actuaciones realizadas.
- Relación certificada y facturas y sus correspondientes justificantes bancarios de pago, correspondientes a la inversión elegible realizada.
- Documentación justificativa de que el destinatario es titular del número de cuenta desde el que se han realizado los pagos y en el que se ha de ingresar la ayuda.
- Certificados emitidos por Hacienda y por la Seguridad Social.
- Reportaje fotográfico de las actuaciones realizadas.
- Documentación justificativa sobre el proceso de contratación de las actuaciones.
- Documentación justificativa de la existencia de una contabilidad separada.

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 9. CUANTÍA DE LAS AYUDAS POR DESTINATARIO ÚLTIMO (I)

- La modalidad de la ayuda reviste forma de **subvención a fondo perdido**
- La cuantía de la ayuda será la suma de **Ayuda Base** y **Ayuda adicional**
- La **Ayuda adicional** se cuantificará en función de:
  - **eficiencia energética** (salto de 2 o más letras, calificación A o B)
  - **criterio social** (viviendas en régimen de protección pública, en ARRU o con bono social)
  - **actuación integrada** (combinación de Tipología 1, con Tipología 2 o Tipología 3)\*

\*Las tipologías 2 y 3 podrán ser sustituidas por la realización de una instalación solar fotovoltaica o de otra tecnología renovable de generación eléctrica, con o sin acumulación, destinada al autoconsumo.

Tipología de actuación	Tipología de actuación (% s/coste elegible)	Ayuda Base	Ayuda Adicional por criterio social por eficiencia energética por actuación integrada
Tipología 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica		35 %	En función del uso del edificio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 para el tipo de actuación, hasta los límites de la normativa de Ayudas de Estado
Tipología 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas		35%	
Tipología 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación		15%	

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 9. CUANTÍA DE LAS AYUDAS POR DESTINATARIO ÚLTIMO (II)

Tipo de actuación	Uso	Tipo Ayuda Base	Criterio social	Calificación A	Calificación B	Incremento 2 letras	% actuación integrada
Tipología 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica	Vivienda	35%	15%	15%	10%	5%	20%
	Resto de usos	35%	0%	15%	10%	5%	20%
Tipología 2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica	Vivienda	35%	10%	10%	5%	0%	15%
	Resto de usos	35%	0%	10%	5%	0%	15%
Tipología 2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica	Vivienda	35%	10%	0%	0%	0%	15%
	Resto de usos	35%	0%	0%	0%	0%	15%
	Instalación autónoma	35%	10%	5%	5%	5%	15%
Tipología 2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa	Vivienda	35%	0%	10%	5%	0%	0%
	Resto de usos	35%	0%	10%	5%	0%	0%
Tipología 2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación (aeroterminia)	Vivienda	35%	0%	10%	5%	0%	0%
	Resto de usos	35%	0%	10%	5%	0%	0%
Tipología 2.5 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de distribución, regulación, control y gestión energética	Caso D1	35%	0%	10%	5%	0%	0%
	Caso D2	35%	0%	0%	0%	0%	0%
Tipología 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	Vivienda	15%	0%	10%	5%	0%	0%
	Resto de usos	15%	0%	10%	5%	0%	0%

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 9. CUANTÍA DE LAS AYUDAS POR DESTINATARIO ÚLTIMO (III): LÍMITES DE LAS AYUDAS

Límite de **6.000 euros/vivienda** aplicable sólo a la ayuda base de la Tipología 1.

Límites establecidos por el **Reglamento (UE) n.º 651/2014**, de 17 de junio de 2014, para aquellos destinatarios finales que sean empresas o desarrollen actividad comercial o mercantil.

**PEQUEÑA EMPRESA:** Menos de 50 empleados.  
Volumen de negocio no excede de 10 M€

**MEDIANA EMPRESA:** Menos de 250 empleados.  
Volumen de negocio no excede de 50 M€

LÍMITE DE FEDER PARA CUALQUIER TIPO DE BENEFICIARIO O DESTINATARIOS ÚLTIMOS		LÍMITES POR AYUDAS DE ESTADO PARA DESTINATARIOS ÚLTIMOS: EMPRESA, PERSONA FÍSICA O ENTIDAD CON ACTIVIDAD COMERCIAL QUE PRESENTEN PROYECTOS DE: (Nota 2)					
		EFICIENCIA ENERGÉTICA (Tipología 1, Subtipología 2.5 y Tipología 3)			ENERGÍAS RENOVABLES (Tipología 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4)		
		GENERAL	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	GENERAL	MEDIANA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA
Canarias	100%	45%	55%	65%	60%	70%	80%
Extremadura	100%	45%	55%	65%	60%	70%	80%
Andalucía	100%	35%	45%	55%	50%	60%	70%
Castilla-La Mancha	100%	35%	45%	55%	50%	60%	70%
Galicia	100%	35%	45%	55%	50%	60%	70%
Murcia	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Melilla	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Ceuta	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Asturias	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Com. Valenciana	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Castilla y León	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Cantabria	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Baleares	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
La Rioja	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Aragón	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Cataluña	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Navarra	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
País Vasco	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%
Madrid	100%	30%	40%	50%	45%	55%	65%

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 10. COSTES ELEGIBLES

**ACTUACIONES PREPARATORIAS: (ELEGIBLES TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROGRAMA)**

**EJECUCIÓN ACTUACIONES: (ELEGIBLES FACTURAS CON FECHA POSTERIOR A LA GENERACIÓN DEL BOLETÍN DE SOLICITUD DE AYUDA)**

- Honorarios para la elaboración del certificado de eficiencia energética
- Costes de gestión de solicitud de la ayuda (**límite 4% del importe de la ayuda con un límite de 3.000 € por expediente**)
- Costes de la redacción de los proyectos técnicos
- Costes de la dirección facultativa
- Costes de redacción de informes y demás documentación requerida
- Costes de gestión de la justificación de la realización de las actuaciones
- Informe de auditoría
- Informe que acredite la adecuada realización de las actuaciones por un organismo de control o entidad de control
- Otras partidas necesarias (auxiliares o no)
- Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones
- Inversión en equipos y materiales

## Costes NO elegibles

No se consideran costes elegibles licencias, tasas, impuestos o tributos.

El IVA podrá ser considerado elegible siempre y cuando no pueda ser susceptible de recuperación o compensación total o parcial.

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 11. TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD (I)

[www.preemadrid.com](http://www.preemadrid.com)



INICIO

INFORMACIÓN GENERAL

TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN 1

TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN 2

TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN 3

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS

CONTACTO

EXPEDIENTES

## Documentación de interés

### Documentación informativa del Programa PREE

- [Presentación Programa PREE](#)
- [Guía para el registro en el programa](#)
- [Guía para la tramitación de solicitudes](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Documentación a aportar según el tipo de beneficiario](#)
- [Corrección de errores Convocatoria Plan PREE](#)
- [Préstamos para complementar las ayudas para rehabilitación](#)
- [Guía justificación de un ahorro de un 10% de Consumo de Energía Final](#)

### Documentación de apoyo para la tramitación de la solicitud PREE

- [Modelo informe justificativo actuación 1](#)
- [Modelo informe justificativo actuación 2](#)
- [Modelo informe justificativo actuación 3](#)
- [Declaración consideración de empresa](#)
- [Declaración ESE](#)
- [Modelo acuerdo agrupación de personas físicas](#)



# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 11. TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD (II)

[www.preemadrid.com](http://www.preemadrid.com)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



[INICIO](#)

[INFORMACIÓN GENERAL](#)

[TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN 1](#)

[TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN 2](#)

[TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN 3](#)

[DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS](#)

[CONTACTO](#)

[EXPEDIENTES](#)

EL 31 DE JULIO DE 2021 FINALIZA EL PLAZO PARA EL ALTA DE NUEVO EXPEDIENTES



# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

## 11. TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD (III)

Comunidad de Madrid Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid PREE Programa de Rehabilitación Energética de Edificios

Por favor, introduzca sus datos de acceso

Email

.....

Iniciar sesión

¿Ha olvidado su contraseña?

Registrarse como Solicitante

Registrarse como Entidad gestora

¿Qué perfil escoger para registrarse?

¿Qué perfil escoger para registrarse?

- Se optará por la opción de registro bajo la figura de **SOLICITANTE** en aquellos casos en los que sea el mismo **solicitante/beneficiario** el encargado de gestionar su propia solicitud
- Se optará por la opción de registro bajo la figura de **ENTIDAD GESTORA** en aquellos casos en los que el **solicitante/beneficiario** delegue en un profesional o empresa la gestión de la solicitud de ayuda

Cerrar

¿Ha olvidado su contraseña?

Registrarse como Solicitante

Registrarse como Entidad gestora

¿Qué perfil escoger para registrarse?

# PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS EXISTENTES

[preemadrid@fenercom.com](mailto:preemadrid@fenercom.com)